



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 19-2023-HNCH**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 100 U INY PARA EL ABASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, QUIEN TIENE A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 19-2023-HNCH, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 100 U INY PARA EL ABASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA", FIN DE REALIZAR LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

**I. QUORUM**

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO).

**II. AGENDA**

2.1. ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

**III. ANTECEDENTES**

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTE PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100085225	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	04/12/2023	Válido	20100085225
2	Proveedor con RUC	20262996329	FARMINDUSTRIA S.A.	07/12/2023	Válido	20262996329
3	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	11/12/2023	Válido	20509882101
4	Proveedor con RUC	20600044711	EUROLABS PERU S.A.C.	11/12/2023	Válido	20600044711
5	Proveedor con RUC	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	04/12/2023	Válido	20607919331

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 14.12.2023 SE REALIZO LA APERTURA DE OFERTAS Y EL PERIODO DE LANCES A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL MODULO SEACE, DANDO CUENTA QUE SOLO SE CUENTA CON TRES (03) POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS A LA ETAPA APERTURA DE OFERTA Y PERIODO DE LANCES.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100085225	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	13/12/2023	17:04:13	20100085225	13/12/2023	17:04:27	Enviado	Valido
2	20262996329	FARMINDUSTRIA S.A.	13/12/2023	20:59:34	20262996329	13/12/2023	20:59:53	Enviado	Valido
3	20600044711	EUROLABS PERU S.A.C.	13/12/2023	17:46:51	20600044711	13/12/2023	17:48:28	Enviado	Valido



## REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-19-2023-HNCH-1

Entidad Convocante	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA		
No Item	1		
Descripción del Item	TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 UI INY		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20600044711	EUROLABS PERU S.A.C.	779
2	20262996329	FARMINDUSTRIA S.A.	82000
3	20100085225	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	142956

- 3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON TRES (03) PROPUESTA ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
- 3.4 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN HAN INICIADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE, CONSISTIENDO EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- 3.5 ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) *TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)*
- 3.6 POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL ORGANO ENCARGADO EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.

**IV. ADMISION DE OFERTAS**

4.1. ACTO SEGUIDO, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) **PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES a), b), c), d), e), f) y g) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)**", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR		
	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	FARMINDUSTRIA S.A.	EUROLABS PERU S.A.C.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N° 01)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA – VIGENCIA DE PODER O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (Anexo N° 02)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (Anexo N° 03)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N° 04)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<b>CONDICION DE OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **EUROLABS PERU S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**; TODA VEZ QUE DE LA REVISION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS SOLO SE CUENTA CON UN ARCHIVO DE LA PROPUESTA, EL CUAL NO CONTIENE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ADMISION DE PROPUESTA, TAL COMO SE APRECIA EN LA IMAGEN SIGUIENTE:

Listado de documentos de la Oferta

N°	Nombre del Documento	Formato	Tamaño	Acciones
1	TOXINA PART 2.pdf	pdf	7071.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Pagina 1 / 1.

SIENDO QUE COMO RESULTADO DE LA ADMISION SE CUENTA CON DOS (02) POSTORES ADMITIDOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE DA CONTINUACION AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

V. ACTA DE DECLARATORIA DE BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ **DECLARAR LA BUENA PRO** DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 019-2023-HNCH.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 100 U INY PARA EL ABASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA			
01	TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 UI INY	S/ 82,000.00	1°
RUC: 20262996329 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FARMINDUSTRIA S.A.			

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DE LOS **BIENES A CONTRATAR**.

VI. **PUBLICAR**

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZON, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL ORGANO ENCARGADO; FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

